

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2024/597** *Extracto de las Bases del XVIII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2024.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 743326

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743326>)

#### *Primero. Objeto*

Con el objetivo de fomentar la afición a la guitarra y al flamenco entre la ciudadanía en general y los/las jóvenes en particular, atiende al requerimiento de la UNESCO al declarar esta universal cultura musical como Bien Inmaterial de la Humanidad, si bien su transmisión se produce a través de grupos sociales y peñas flamencas, todos los cuales desempeñan un papel clave en su conservación y difusión. Por ello, la Diputación Provincial de Jaén en colaboración con la Peña Flamenca de Jaén convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el XVIII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2024.

#### *Segundo. Participantes*

Podrán participar en este concurso guitarristas de cualquier nacionalidad, que no hayan cumplido 30 años al finalizar el plazo de inscripción, que no hayan obtenido premio en ediciones anteriores y se ajusten a lo dispuesto en las presentes bases. En el caso de participantes extranjeros/as, deberán estar censados/as o ser residentes en el territorio nacional.

Se establece un número mínimo de 10 solicitudes para llevar a cabo la celebración del concurso. En caso de no alcanzarse ese mínimo, la Diputación Provincial de Jaén procederá a la cancelación de la convocatoria, debiendo notificarlo a los/las concursantes en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha del final del plazo de presentación de solicitudes.

Con carácter previo y en función del número de solicitudes presentadas, se podrá constituir un Jurado de Preselección integrado por personas especializadas, estableciéndose un máximo de 18 preseleccionados/as.

Este Jurado de Preselección será designado mediante resolución del Diputado Delegado de Cultura y Deportes. Esta preselección se llevará a cabo a través del visionado y análisis del material audiovisual aportado por cada aspirante, según se especifica en el punto 4 del apartado "Inscripción y plazo".

Los gastos que se le originen a los/las concursantes por su participación en el concurso serán por cuenta de los mismos/as.

No podrán participar en el concurso las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

*Tercero. Bases Regulatorias*

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2024.

*Cuarto. Cuantía*

Cuantía total: 6.000 €.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

Desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el 1 de abril de 2024, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

*Sexto. Otros datos de interés*

Actividades subvencionables:

Se establecen los siguientes premios, que estarán sujetos -si procede- a las retenciones legalmente establecidas:

• Primer Premio:

- Patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén: Diploma y 3.000 € brutos (incluidos impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).

- Patrocinado por la Peña Flamenca de Jaén: concierto a celebrar en la Peña Flamenca de Jaén.

• Segundo Premio, patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén: Diploma y 2.000 € brutos (incluidos impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).

• Tercer Premio, patrocinado por la Diputación Provincial de Jaén: Diploma y 1.000 € brutos (incluidos impuestos y/o retenciones que legalmente correspondan).

Compatibilidad: Sí

Documentación: la documentación a presentar será la siguiente:

- Boletín de inscripción, según modelo adjunto, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/musica/> y en <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones/Listado>
- Fotocopia del NIF y, en caso de no haber nacido en España, el certificado de estar censado/a o de ser residente en el territorio nacional.
- Breve currículum artístico.
- Enlace de descarga de la grabación de vídeo para la fase de preselección, en el que el aspirante interprete algún toque de los recogidos en las presentes bases. Dicho vídeo tendrá una duración no superior a 7 minutos y deberá estar disponible en una plataforma tipo Drive/YouTube o similar, asegurándose de que el link permite el acceso libre.
- En el caso de los/as aspirantes menores de edad, una autorización por escrito del padre, madre o tutor/a legal del mismo, en la que exprese su consentimiento a la participación en dicho concurso, que se podrá descargar en <https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/musica/> y en <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones/Listado>

Únicamente se admitirán las solicitudes y documentación exigida que hayan sido presentadas de forma telemática en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como se estipula en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando en el asunto XVIII Concurso Nacional de Guitarra Flamenca para Jóvenes Intérpretes 2024, a través de <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones/Listado>

Criterios de valoración: para la adjudicación de los premios, el jurado se basará en criterios de calidad e idoneidad de los concursantes, con adecuación de la actividad premiada al fin específico pretendido en este concurso. Se valorarán especialmente las capacidades interpretativas, el compás y ritmo adecuado, la afinación y la dosis de transmisión del/de la concursante, el eco flamenco, limpieza en la ejecución de los estilos, así como las dotes de creatividad personal, todo ello en su conjunto.

Forma de pago: pago previo a la justificación.

Forma de justificación: para la justificación del premio en metálico que otorga esta Administración Provincial, los/as premiados/as deberán suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del/de la premiado/a, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Jaén, 7 de febrero de 2024.- La Diputada del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. nº 432 de 04-07-23),  
MARÍA ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ.